

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Resumidor de Expedientes Administrativos de la Dirección General de Asuntos Tributarios y Fiscales: solución de inteligencia artificial generativa para el resumen automatizado de los expedientes administrativos que ingresan a esa Dirección General de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	2.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Dirección General de Asuntos Judiciales Tributarios y Fiscales.
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Altos tiempos de análisis inicial de los expedientes administrativos que ingresan a diario, en gran cantidad, a la Dirección General usuaria: la lectura completa de cada expediente para comprender su objeto y el motivo de su remisión a la Procuración General insumía horas de trabajo, demoraba la derivación al abogado o abogada responsable y resultaba propensa a errores e interpretaciones ambiguas en la lectura preliminar.
Descripción general	La solución asiste el análisis preliminar de los expedientes administrativos mediante una metodología de tres prompts estandarizados aplicada sobre una herramienta de inteligencia artificial generativa de propósito general operada por interfaz conversacional institucional, bajo la lógica de automatización por el propio usuario. El profesional descarga el expediente completo del sistema de expediente electrónico y lo adjunta a la conversación. En el primer paso, la herramienta elabora un informe titulado Resumen de Expediente sobre los hechos relevantes y la determinación precisa del objeto de la solicitud, es decir, qué se le requiere a la Dirección General; las pautas obligatorias del prompt prohíben inferir o incluir contenido que no surja textualmente del expediente. En el segundo paso, la herramienta identifica, mediante un patrón textual predefinido, la o las páginas del expediente que concentran las menciones a la Dirección General y transcribe fiel e íntegramente su contenido, indicando en cada caso el número de página del documento, lo que permite el cotejo directo contra la fuente. En el tercer paso, ambas respuestas se unifican en un documento final descargable

	en formato editable. El profesional verifica que la información surja efectivamente del expediente y utiliza el informe como insumo de lectura preliminar para la comprensión del caso y su derivación.
Tipo de sistema	Resumen asistido — Identificación de páginas clave — Consolidación documental
Beneficio institucional	Sobre la base de más de 80 pruebas, los resultados de la metodología fueron calificados como muy acertados, y el análisis inicial que insumía horas de trabajo se completa en minutos —menos de 10 minutos de procesamiento automatizado—, a lo que se suma el tiempo de verificación y validación profesional del resultado, que es obligatoria. En términos cualitativos, la solución aporta mayor claridad en la identificación del objeto y del motivo de remisión de cada expediente, optimiza el proceso de derivación a los profesionales responsables, disminuye los errores y las interpretaciones ambiguas en la lectura preliminar, facilita la organización y priorización de los expedientes según su complejidad o urgencia y contribuye a un uso más eficiente de los recursos humanos del área.

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	La supervisión humana es obligatoria en todo el circuito: (1) el o la profesional descarga el expediente, lo adjunta y ejecuta personalmente cada uno de los tres pasos de la metodología, única vía de activación del procesamiento, sin la cual no se genera resumen alguno; (2) verifica que la información del resumen y de las transcripciones surja efectivamente del expediente, cotejándola con las páginas cuyo número la herramienta debe indicar; (3) valora el informe resultante como insumo de lectura preliminar para la comprensión del caso y su derivación, instancia que bloquea la producción de efectos: el documento carece de todo efecto sobre el expediente hasta que el profesional lo verifica y decide su utilización.
Decisión final	La comprensión y valoración del expediente, la determinación de su tratamiento, su derivación al profesional responsable y toda decisión sustantiva sobre el caso recaen de manera exclusiva e indelegable en el abogado o abogada a cargo.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera como apoyo a la lectura preliminar de actuaciones administrativas, cuya comprensión y proyección jurídica no pueden delegarse en un sistema automatizado. Por ello se adoptó un grado de autonomía bajo: la solución no valora la procedencia de las solicitudes

	ni se pronuncia sobre el fondo del asunto; se limita a condensar los hechos y el objeto que surgen expresamente del expediente y a transcribir fielmente las páginas clave identificadas por un patrón textual predefinido, bajo pautas obligatorias que prohíben inferir contenido ausente y exigen un estilo formal, técnico y objetivo. La indicación del número de página de cada transcripción permite al profesional verificar toda afirmación contra la fuente. El profesional ejecuta por sí mismo cada etapa de la metodología y conserva el control del proceso de principio a fin. El resultado se entrega como documento descargable en formato editable, en carácter de insumo de lectura preliminar sujeto a la verificación y valoración final del profesional.
--	---

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo a medio. La solución no realiza perfiles de personas ni adopta decisiones con efectos jurídicos automáticos. El tratamiento se limita a datos no sensibles y todo resultado requiere revisión y validación humana obligatoria.
Medidas de mitigación	Supervisión humana obligatoria en todas las etapas, con verificación expresa de que la información del resumen y de las transcripciones surja efectivamente del expediente. Pautas obligatorias de literalidad en las instrucciones. Indicación del número de página de origen de cada transcripción, que habilita el cotejo directo contra la fuente. Estructura estandarizada del informe —encabezado, resumen de hechos y objeto de la solicitud—, aplicada por igual a todos los expedientes procesados. Limitación del tratamiento a la finalidad prevista. Trazabilidad del proceso —se conoce la entrada, la instrucción utilizada y la salida generada—, que habilita la auditoría posterior. Capacitación previa obligatoria de los usuarios. Canal de retroalimentación continua con la Dirección General de Inteligencia Artificial para identificar observaciones, desafíos y oportunidades de mejora durante la implementación. Auditoría y monitoreo posterior de la Dirección General de Inteligencia Artificial.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	El resumen se construye exclusivamente a partir del contenido que surge expresamente del expediente, bajo pautas obligatorias que prohíben a la herramienta inferir información ausente o incorporar datos que no consten textualmente en el documento. La identificación de las

	páginas clave se realiza mediante un patrón textual predefinido y explícito, y no mediante una valoración libre del sistema, y su contenido se transcribe de manera literal con indicación del número de página, lo que permite auditar la correspondencia de cada salida con su fuente. La estructura estandarizada del informe aplica el mismo tratamiento a todos los expedientes, y la verificación humana obligatoria asegura que ninguna síntesis automatizada sustituya la valoración profesional de las personas y situaciones involucradas.
--	---

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Última actualización	20/05/2026